

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición		Tipo de movimiento		Folio A	063151
	Día 17	Mes 04	Año 2023	Dentro X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL DEL VALLE DE TULANCINGO						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros:(Especifique)
Origen				Destino		
Nombre : ARMANDO PEREZ MENDEZ				Nombre: ARMANDO PEREZ MENDEZ		
Teléfono: 7752375620				Teléfono: 7752375620		
CURP: PEMA830827HPLRNR00				CURP : PEMA830827HPLRNR00		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle: MIGUEL NEGRETE S/N				Calle: PARQUE INDUSTRIAL SAN CRISPIN S/N		
Localidad: LA CANADA				Localidad: INDUSTRIAL SAN CRISPIN		
Municipio: TULANCINGO				Municipio: LEON		
Estado: HIDALGO				Estado: GUANAJUATO		
C.P.: 73615				C.P. 37438		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		DILLAN URIEL GARCIA SOTO	
			CURP:		GASD010825HHGRTLA3	
Datos del vehiculo			Marca:	DODGE RAM	Modelo:	2008
Placas: WY-3182-B			Color:	BLANCA	Capacidad:	4 TON
Ruta a seguir						
HIDALGO. EDO MEXICO, QUERETARO. GUANAJUATO Y DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida
PIELES DE BOVINO				200		PIEZAS
Esta guía ampara número/letra:				200 Doscientos		

AUTORIDAD

ARMANDO PEREZ MENDEZ

Nombre y firma propietario

MVZ VERONICA G. MORALES SALAZAR

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.